

Dec. No.1948, en virtud del cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo. Deroga el Decreto No.1942 del 9 de abril de 1984.

G.O. No. 9635 del 16 de Abril de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1948

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de abril del presente año se dictó el Decreto No. 1942 que encargó al doctor Manuel Bergés Chupani del Poder Ejecutivo, mientras durara la permanencia en el exterior del Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que habiendo regresado al país en esta fecha el Presidente de la República, procede la derogación del Decreto No. 1942 a fin de que el Primer Mandatario de la Nación reasuma las funciones constitucionales que le corresponden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— A partir de la fecha del presente decreto reasumo en mi condición de Presidente de la República las funciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 1942 de fecha 9 de abril de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO